

REFORMAS AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DEL ÉJERCITO.

1. En los artículos 4, 7 y 8, a continuación de la palabra “posgrado” agréguese “y ayudas económicas especiales”.
2. En el Art. 8, a continuación de la Tabla 2, agréguese la siguiente:

Tabla 2.1

Parámetros de Selección de Docentes Hora Clase

PARÁMETROS DE SELECCIÓN		PONDERACIÓN
Disciplina / 1,5 puntos	No tiene faltas	1.5
	Faltas Leves	1
	Faltas Graves	0.5
	Faltas Atentatorias	0.25
Méritos / 1.5 puntos	Publicaciones	0.5
	Participación en actividades extras	0.5
	Trabajos de investigación	0.5
Tiempo de dedicación / 2 puntos	De 2 a 8 horas semanales	0.5
	De 8 a 15 horas semanales	1.5
	Más de 15 horas semanales	2
Evaluación de desempeño / 2 puntos	4.5 a 5	2
	4 a 4.49	1.5
	3.5 a 3.99	1
	3 a 3.49	0.5
	Menos de 2.99	0
Tiempo de servicio / 1.5 punto	5 años	1
	Más de 5 años	1.5
Formación Académica / 1,5 puntos	Tercer nivel	1.5
	Diplomado	1
	Especialización	0.5
	Maestría	0.25

3. En el Art. 10, a continuación de la Tabla 10, agréguese la siguiente:

Tabla 10.1

Referencial para concesión de ayudas económicas especiales para docentes hora clase

PUNTAJE	% AYUDA ECONÓMICA
9 a 10	80
8 a 8,99	70
7 a 7,99	60
6 a 6,99	50

**HUGO RUBÉN NAVIA LOOR
GENERAL DE BRIGADA
RECTOR**